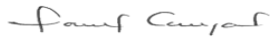


INFORME SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 30 de junio de 2022. (jlco) La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Ana Yuli Ibarra vs. Fundación Hogar Amigo del Anciano. Rad. 2017-00550-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1010

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede la curadora ad litem designada a la parte pasiva manifiesta que desiste de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 257 proferida en audiencia del 16 de junio de 2022. Por ser procedente lo anterior conforme lo previsto en el artículo 316 del CGP, el Juzgado

DISPONE

ACEPTAR el desistimiento que del recurso de apelación presentado contra la sentencia formula la curadora ad litem designada a la parte pasiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94714ae09923e76da88c5b4fc9518b92b6aeb4d1efcafae3398618ce39cc4f1a

Documento generado en 01/07/2022 04:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>